COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A

En el cantón El Tambo, provincia del Cañar, a los veinte y un días del mes de Mayo de dos mil catorce, entre los señores CEDENTES: FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y su cónyuge Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLES VAZQUEZ & VAZQUEZ S.A., quien tiene a su haber 463 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: GUASCO HUERTA LUIS CLEMENTE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de GUASCO HUERTA LUIS CLEMENTE UNA ACCION DE LAS 463 QUE TIENE A SU FAVOR, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. FERNANDO MARTIN VASQUEZ ORTIZ y Sra. KERLI CENELIA ORTIZ ORTIZ
CEDENTES

Sr. GUASCO HUERTA LUIS CLEMENTE
CESIONARIO